

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
1100131-10-027-2019-0727-00

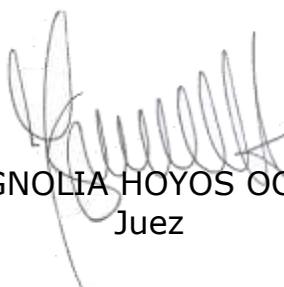
Bogotá, D. C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En revisión a las actuaciones e impone proveer para dejar sin efecto el inciso tercero del auto del 29 de enero de 2021 (fl.39 c.digital 1) en cuanto tuvo notificada por conducta concluyente a la demandada Margarita Patino, esto como quiera que el memorial en que se basó tal determinación obra sin firma de la citada y proviene de dirección electrónica que pertenece a persona distinta a la convocada. (fl. 7 c.digital 1).

Así mismo sin valor se tiene lo dispuesto en el inciso primero del auto comentado y en su lugar se considera a la demandada MARGARITA PATIÑO, notificada por aviso del auto admisorio de la demanda (Fl. 18 a 35 c.digital 1) y que dejó vencer en silencio el término para contestar la demanda.

Antes de proveer sobre las actuaciones surtidas a partir de la orden de emplazamiento dispuesto por auto del 14 de julio de 2022 (c.digital 24), y para atender la petición de la Curadora Ad litem de los demandados Roberto, María Ruth y Margarita Ostos, se ordena a la Secretaría consultar las bases de datos de la administradora ADRES respecto de los citados y oficiar a las entidades del sistema de seguridad social que correspondan a fin de requerir información sobre las direcciones que registren para notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 002 FECHA 16 - ENERO -2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **e47cfeedc25df024fcc23368cce7a2eb69c747aa8502b43a79198b68704b9d8c**

Documento generado en 13/01/2023 09:24:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>